

INFORME DEL COMISARIO

Ante la designación y nombramiento de Comisario, que me hiciera la Junta General de Accionistas de la CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A. presento a continuación el informe correspondiente al año 2010.

La Administración de la compañía ha cumplido en mi opinión con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aprobadas por la Junta General de Accionistas y el Directorio.

Es mi deber informar que el libro de Actas y Acciones se encuentran foliados conforme a las disposiciones de la Ley y el Reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.

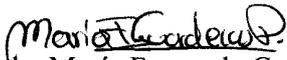
Por otra parte la custodia de la correspondencia, libros contables, bienes y valores son debidamente tratados, conforme los procedimientos de control interno. Sin embargo cabe recalcar que es responsabilidad de la Administración y sus directivos la conservación de tales archivos y procedimientos.

Se ha podido efectuar las correspondientes pruebas a los libros contables sin encontrar evidencias significativas, concluyendo que los Estados Financieros han sido preparados conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Por todo lo antes expuesto, cumpliendo con las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías, se ha dispuesto la presentación a mi persona de los Estados Financieros citados, así como de los respaldos y anexos necesarios para considerar que tales presentan la realidad financiera, producto de la gestión operacional y administrativa de la compañía.

Sin más que comunicar por el momento, 15 de Abril del 2011.

Atentamente,


Lcda. María Fernanda Guarderas
COMISARIO
REG 17-278

